POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/10 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.- ----------

Asunción, 26 de octubre de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, en el cual se solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010 para "Adquisición de muebles y enseres varios" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.010 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 7590/2.010 de fecha 27 de agosto de 2.010, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación, siendo su N° de PAC el 197.705.- ----------

Que por Resolución D.G.S. Nº 40/2.010 de fecha 15 de setiembre de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: **1.** GONZÁLEZ GIMENEZ Y CÍA S.A.C.I., **2.** NILL MUEBLES S.A., **3.** SORIANO MUEBLES, **4.** FELIPE AGHEMO S.R.L., **5.** ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A., **6.** SILVESTRI MUEBLES S.R.L., 7. NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., **8.** MOBILIARTE IND. Y COME. S.R.L. **9.** MOVICOR S.A.C.I., **10.** BRISTOL S.A., **11.** METAL MAD S.R.L.- ----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha de 04 de octubre de 2010 y fueron recepcionadas 3 (tres) ofertas, de las firmas: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., GEMA-INTERNACIONAL TRADING S.A., MEGA SERVICE S.R.L.- ----------

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 20 de octubre de 2010, recomendando la Adjudicación a favor de la firma: GEMA S.A. (RUC 80057535-0), por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.- ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 2.611, de fecha 23 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.- ----------

Que conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- - -

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRODE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2010 "Adquisición de muebles y enseres varios" convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Asunción, 26 de octubre de 2010.-

FIRMA	RUC	LOTES	MONTO
GEMA S.A.	80057535-0	1, 2, 3, 4	Gs. 184. 290. 000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones doscientos noventa mil.		**Gs. 184. 290. 000**	

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2010 "Adquisición de muebles y enseres varios" convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo Dictamen positivo para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5528/10

Exp. A.J. N° 5528/10

DICTAMEN A. J. Nº 2611

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, VICE MINISTRO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **LCO N°10/2010- " ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**

FECHA: 25/OCTUBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. VICE MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado Dr. Julio César Manzur Caffarena, Lic. Carlos Ramirez Bauzá, Abog. René Mieres y Lic. Isabel Troche Aranda, Arq. Gloria Cecilia Barreto y Sr Arturo Guillén, que recomienda la adjudicación a la empresa **GEMA S.A. totalizando un monto total adjudicado de Gs. 184.290.000**, conforme consta en el acta de fecha 20 de Octubre del 2010.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 7590/2010, P.A.C. 00197705.

Cabe señalar, que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma del Contrato sea autorizado el Director General del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA.-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañedas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.